

EXENTA

Nº 4 6 6

SANTIAGO, 30 OCT 2013

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

EDICIONES SM.

Atlas Escolar para Educación Básica por SM Chile en conjunto con el Instituto Geográfico Militar, IGM. Con un tiraje de 5.000 unidades.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA TERESA INFANTE CAFFI

Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado.

